Señor
JUAN CAMILO SALAZAR MORENO
Secretaría de Medio Ambiente

La suscrita Secretaria de Medio Ambiente, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N.º 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo con las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-15-32-1586-26**
Unidad ejecutora:	Secretaría de Medio Ambiente
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía/ 10% de la menor cuantía
Contratista:	**FUNDACIÓN CUIDADO ANIMAL**
Identificación:	900.318.442-3
Objeto:	IMPLEMENTAR, OPERAR Y ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, INTEGRANDO LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN, LA ANALÍTICA, LA INVESTIGACIÓN APLICADA Y LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN ESTRUCTURADA DELCONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES
Valor:	$102.999.286,16
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación definido en la plataforma Secop II y en todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a JUAN CAMILO SALAZAR MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No 3.474.454, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

_____ _____

BEATRIZ ELENA LEMA FERNÁNDEZ
Secretaría de Medio Ambiente

JUAN CAMILO SALAZAR MORENO
Supervisora